



RESOLUCION R-Nº 0493-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 11 JUL 2013

Expte. Nº 21.105/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se contemple la posibilidad de prorrogar en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, la prestación de servicios del Sr. Concepción QUISPE, en un cargo Categoría 4 del citado Instituto, a partir del 1º de junio de 2013, en razón de la necesidad de cubrir los servicios de limpieza y mantenimiento del establecimiento al que concurren más de 500 alumnos.

QUE por Resolución Rectoral Nº 1046-12 se autorizó al Sr. QUISPE a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, a partir del 1º de diciembre de 2012 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 494/11 también prevé la prórroga por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones de servicio.

QUE COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen Nº 22/12 de fecha 5 de julio de 2013, mediante el cual expresa que no encuentra impedimento legal alguno para acceder a la prórroga solicitada.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar por única vez al Sr. Concepción QUISPE, L.E. Nº 8.199.248, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS-Nº 494/11, en un cargo categoría 4 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 1º de junio de 2013 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 4 del mencionado Instituto.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic./Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA